

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

Siendo las **10 horas con 31 minutos** del día **jueves 24 de agosto del año 2023**, en el Recinto Municipal de San Quintín, en atención a la convocatoria emitida mediante Oficio **SG/235/2023**, para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín; reuniéndose el **Presidente Jorge Alberto López Peralta, la Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert**, los y las **Concejales (a) Regidores (a) Carmen Enid Pérez Magaña, Selvio Ibáñez Guzmán, Anayeli Bautista Tenorio, Celeste Gómez Juárez, Arnulfo Silva Martínez**, para el ejercicio de las atribuciones estipuladas, en el Decreto número 46 expedido por XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, Transitorio SÉPTIMO en el PRIMER y SEGUNDO Artículo del acuerdo número 61 publicado en el Periódico Oficial de Baja California en fecha 02 de octubre del 2020, así como del acuerdo único dictado por el H. Congreso del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 22 de diciembre del 2022, mediante el cual se designan a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, así como lo establecido en los **Artículos 43, 51, 58, 59, 60, 61, 62, 64** y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada aplicados de manera supletoria de conformidad con el Artículo 27 último párrafo de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.-----

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, solicita la aprobación del Concejo para autorizar a algún integrante y dar seguimiento a la lectura del orden del día, ya que la **Secretaria General la Lic. Yossagen González Vega** no se encuentra en condiciones optimas de salud para continuar realizando dicha actividad, aceptando de manera unánime que la designada sea la **Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez**. -----

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.** -----
2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.** -----
3. **Lectura, discusión y en su caso aprobación del contenido del Acta de la Sesión anterior.** -----

4. **Aprobación de acuerdo económico número 6 de la Comisión de Gobernación y Legislación del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, mediante el cual se aprueba el dictamen No. 84 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIV Legislatura, del Congreso del Estado de B.C. respecto a la reforman los artículos 5, 6, 9 y 9 bis, así como la adición del artículo 6 bis al Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California; así como al artículo 26 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; así como al artículo 7 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.**-----
5. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de las adquisiciones y modificación presupuestal del recurso asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).** -----
6. **Clausura de la Sesión.** -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. ----

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, declara iniciados los trabajos de la presente Sesión, solicitando a la **Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez** para que se haga el pase de lista, hecho lo anterior se hace constar que se encuentran presentes: **Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán, Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio, Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez, Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert, Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña, Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez, Presidente Jorge Alberto López Peralta.**-----

Acto seguido, en uso de la voz la **Concejala Regidora** la Lic. **Celeste Gómez Juárez** informa al **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, que se cuenta con la asistencia del **Presidente, 5 Concejales (a) Regidores (a) y la Sindica Procuradora** por lo que se declara que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria del jueves 24 de agosto del 2023**, del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, solicitando el **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, se proceda al **segundo punto** del Orden del día. -----

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, solicita continuar con el punto **número dos** del Orden del Día, por lo que en uso de la voz la **Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez**, procede a dar lectura al **Orden del Día:** -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal. -----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del contenido del Acta de la Sesión anterior. -----
4. Aprobación de acuerdo económico número 6 de la Comisión de Gobernación y Legislación del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, mediante el cual se aprueba el dictamen No. 84 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIV Legislatura, del Congreso del Estado de B.C. respecto a la reforman los artículos 5, 6, 9 y 9 bis, así como la adición del artículo 6 bis al Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California; así como al artículo 26 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; así como al artículo 7 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.-----
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las adquisiciones y modificación presupuestal del recurso asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN). -----
6. Clausura de la Sesión. -----

Concluida la exposición del Orden del día, se somete a **votación económica** de los y las integrantes del Concejo el **punto número dos**, aprobándose por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes con: **7** votos a favor **0** votos en contra **0** abstención. -----

3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. -----

El Presidente Jorge Alberto López Peralta, solicita pasar al **punto número tres** del Orden del Día, por lo que en uso de la voz la **Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez**, solicita la dispensa de la lectura del **Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de agosto del 2023**, ya que su contenido es del conocimiento de los y las integrantes de este Concejo. -----

Acto seguido la **Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez** con autorización del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación económica** la dispensa de la lectura de la misma, **aprobándose por unanimidad de votos** de los y las integrantes del Concejo presentes con **7** votos a favor **0** votos en contra **0** abstenciones. -----

La **Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez**, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los integrantes del Concejo Municipal Fundacional, el contenido del **Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de agosto del 2023**, de acuerdo a la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, **Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert (a favor)**, **Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña (a favor)**, **Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez (a favor)**, **Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán (a favor)**, **Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez (a favor)**, **Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio (a favor)**, **Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor)**, aprobándose por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes con: **7 votos a favor 0 votos en contra 0 abstenciones**.-----

4. - APROBACIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO NÚMERO 6 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. 84 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA XXIV LEGISLATURA, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE B.C. RESPECTO A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5, 6, 9 Y 9 BIS, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 6 BIS AL ESTATUTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. ----

En lo que respecta al punto antes mencionado, se concede el uso de la voz al **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, para dar lectura al citado acuerdo: -

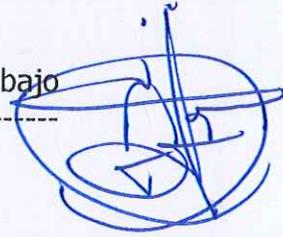
ACUERDO ECONÓMICO.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 11, Fracción IX. 20, 21, 24 fracción IV** y demás relativos al Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada Baja California de aplicación de supletoria para el Municipio de San Quintín, de conformidad con el **Artículo 27 Fracción VI** de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se somete a consideración de este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín el **ACUERDO ECONOMICO** para efecto de que se apruebe el punto referente a **la aprobación del dictamen No.84 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, relativo a la reforma de los artículos 5, 6, 9 y 9 Bis, así como la adición del artículo 6 Bis al Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California; así como al artículo 26 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; así como al artículo**

Enid Pérez

7 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, bajo la siguiente:-----



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso de la Unión define al Estado partiendo de su conceptualización, como la máxima organización política, con una estructura burocrática que ostenta un monopolio legítimo de la coacción y coerción, la cual se centra en las relaciones políticas en un determinado territorio, previendo tres elementos fundamentales y claves para la conformación factible de un Estado: -----

- Poder Político
- Población
- Territorio

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, plantea que el Estado tendrá como base de su división Política territorial dentro de su organización política y administrativa contemplados a los Municipios Libres. El artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California establece que el Municipio es la base de organización territorial contemplando los lineamientos para los Municipios de nueva creación. -----

Derivado a que el 01 de julio del 2021 se publicó en el periódico oficial del Estado de Baja California con el Tomo CXXVIII, No.46, el Decreto 246 que crea el Municipio de San Felipe, Baja California, en el cual se hace énfasis en el artículo vigésimo estableciendo una obligación del Congreso del Estado de realizar las adecuaciones necesarias en el Estatuto Territorial de los Municipios de Baja California, para el debido funcionamiento del Municipio San Felipe, es importante resaltar que a consecuencia de la creación de un nuevo Municipio las delimitaciones territoriales que conforman los Municipios ya existentes sufrieron modificaciones.-----

ACUERDO ECONÓMICO 06/2023

PRIMERO. - LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN NO.84 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVO A LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5, 6, 9 Y 9 BIS, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 6 BIS AL ESTATUTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA .

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

SEGUNDO. - TÚRNESE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA QUE SEAN LLEVADAS A CABO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, AL DÍA 23 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

ATENTAMENTE

**JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN Y DE LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN.**

Acto seguido se pregunta a los Concejales Regidores presentes **¿si desean manifestarse al respecto?** -----

En uso de la voz el **Concejal Selvio Ibáñez Guzmán**, se manifiesta al respecto:

Con el permiso de mis compañeros Concejales: -----

La reforma constitucional contenida en el dictamen 84 de la Comisión de Gobernación, legislación y puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Baja California, que hoy se pone a consideración del pleno de este concejo resulta de trascendental importancia para nuestro municipio, en tanto que en su artículo 9 bis establece con precisión el perímetro y los límites territoriales del municipio de San Quintín, de tal manera que al incorporarlos al texto constitucional se dota de certeza jurídica a nuestro municipio en cuanto a su extensión territorial y además con el mismo se busca evitar que en el futuro existan controversias entre los municipios con relación a sus límites territoriales.-----

En este sentido, en virtud de que el presente decreto resulta beneficio para nuestro municipio, la Concejalía a mi cargo vota a favor del dictamen que hoy se pone a nuestra consideración, es cuánto. -----

No habiendo más manifestaciones al respecto. -----

La **Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez**, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los y las integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, la

aprobación del acuerdo económico número 6 de la Comisión de Gobernación y Legislación del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, mediante el cual se aprueba el dictamen No. 84 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIV Legislatura, del Congreso del Estado de B.C. respecto a la reforman los artículos 5, 6, 9 y 9 bis, así como la adición del artículo 6 bis al Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California; así como al artículo 26 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; así como al artículo 7 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, de acuerdo con la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, **Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert (a favor), Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña (a favor), Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez (a favor), Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor).** -----

La **Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez** informa que el punto antes expuesto fue aprobado por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes con: **7** votos a favor **0** votos en contra **0** abstenciones. -

Acto seguido el Presidente Jorge Alberto López Peralta instruye a la Secretaria General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

DADO: En el Recinto Oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 24 días del mes de agosto del año 2023. -----

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL RECURSO ASIGNADO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN). -----

En lo que respecta al punto antes mencionado, se concede el uso de la voz a la **Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio**, para la exposición del punto:

EXPOSICIÓN DEL PUNTO

Como es del conocimiento de los Ciudadanos, el Municipio de San Quintín recibe recurso de los Fondos FAIS y FORTAMUN, el primero destinado a realizar obra en las comunidades que cumplan con los lineamientos establecidos y el segundo, para fortalecer la operatividad de la Administración Pública Municipal, así como la Seguridad Pública. -----

En este acto se solicita la aprobación de Adquisiciones a través de recurso asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), las cuales consisten en lo siguiente: ---

- 2 camiones de volteo y 2 camiones recolectores para la Dirección de Servicios públicos e Infraestructura. -----
- 1 Base de GSN topográfico, un Róver GSN y un dron para la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Catastro. -----
- Evaluaciones de control y confianza para la Dirección de Seguridad Pública Municipal. -----

Para realizar las adquisiciones mencionadas con anterioridad es necesario asignar recurso o ampliar las partidas siguientes: -----

PARTIDA	MONTO
54101	\$ 18, 167, 432.80
56201	\$ 156, 856.25
54301	\$ 187, 064.77
56701	\$ 609, 979.70
33905	\$ 366, 000.00
TOTAL	\$ 19, 487, 333.52

Estas compras permitirán brindar una mejor atención a la ciudadanía mediante los servicios públicos, servicios catastrales y de Seguridad Pública Municipal. -----

Acto seguido se pregunta a los Concejales Regidores presentes **¿si desean manifestarse al respecto?** -----

En uso de la voz **el Presidente Jorge Alberto López Peralta**, se manifiesta al respecto para explicar lo siguiente: -----

Estas modificaciones son una redistribución de los conceptos que tenían que definirse en función del procedimiento de la definición de las adquisiciones y procedimientos de adjudicación de las compras o concurso de las mismas, y en función de eso una vez determinados se requiere la redistribución de estos conceptos, no se modifica lo que ya se había hecho público anteriormente, simplemente se están perfilando los montos que corresponden a cada una de las partidas que dio lectura la Concejala Anayeli.-----

No habiendo más manifestaciones al respecto. -----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]

La **Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez**, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los y las integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, la **aprobación de las adquisiciones y modificación presupuestal del recurso asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)**, de acuerdo con la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, **Sindica Procuradora Eunice Mercado Gilbert (a favor), Concejala Regidora Carmen Enid Pérez Magaña (a favor), Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez (a favor), Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez (a favor), Concejala Regidora Anayeli Bautista Tenorio (a favor), Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor).** -----

La **Concejala Regidora Celeste Gómez Juárez** informa que el punto antes expuesto **fue aprobado por unanimidad de votos de los y las integrantes del Concejo presentes con: 7 votos a favor 0 votos en contra 0 abstenciones.** -

Acto seguido el Presidente Jorge Alberto López Peralta instruye a la Secretaria General para que realice las acciones administrativas necesarias a fin de dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

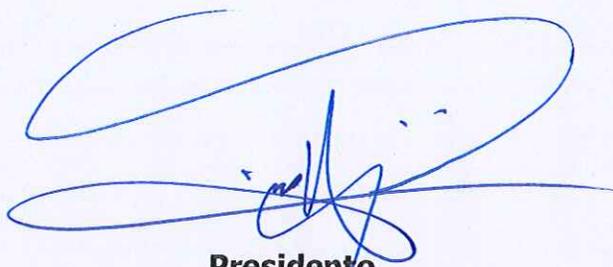
DADO: En el Recinto Oficial del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 24 días del mes de agosto del año 2023. -----

6.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Siendo las **10 horas con 54 minutos del jueves 24 de agosto del 2023**, no existiendo asuntos pendientes por desahogar. **El Presidente Jorge Alberto López Peralta**, da por terminada la presente **Sesión Extraordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín. -----

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

**Secretaría Fedataria
Lic. Yossagen González Vega**



Presidente
Jorge Alberto López Peralta



Concejal Regidora
Anayeli Bautista Tenorio



Concejal Regidor
Selvio Ibáñez Guzmán



Concejal Regidora
Carmen Enid Pérez Magaña



Sindico Procuradora
Eunice Mercado Gilbert



Concejal Regidor
Celeste Gómez Juárez



Concejal Regidor
Arnulfo Silva Martínez